

## Los derechos de los niños.

El primer congreso internacional que trató los derechos de los niños se celebró en Suiza en 1924, estableciendo la **Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño**.

Más tarde en 1959 se firma la **Declaración de los Derechos del Niño**, que intenta coordinar posturas entre los 78 países que entonces formaban las Naciones Unidas.

En 1989, la **Convención sobre los Derechos del Niño** será el primer tratado vinculante a nivel internacional.

Estos tres tratados son los que han regulado históricamente los derechos de los niños. En base a los tres podemos plantear que se han establecido de forma general **ocho derechos fundamentales para los menores de edad**.

1. Derecho a **una casa**, a **una familia** y a **una alimentación sana**.
2. Derecho a la **comprensión y amor** de la familia y de la sociedad.
3. Derecho a la **amistad de otros niños/as**.
4. Derecho a la asistencia a la escuela y a **recibir una educación**.
5. Derecho a la **protección** contra cualquier forma de abandono, crueldad o explotación.
6. Derecho a la **asistencia especial** en situaciones de discapacidad o emergencia.
7. Derecho a una **identidad personal** que les permita en el futuro integrarse en la sociedad como individuos únicos.
8. Derecho a **expresar** sus sentimientos, pensamientos y preocupaciones.

Los seis primeros puntos se refieren a su **derecho básico** a la vida, supervivencia y desarrollo.

Los dos últimos abordan su **participación en la sociedad** y su derecho a ser consultados acerca de aquellas situaciones que les afectan teniendo en cuenta sus opiniones.

## Los deberes de los niños.

Llega una edad en la que el niño o la niña comienzan a tener libertad. Adquiere habilidades y competencias que le harán capaz de **influir conscientemente sobre el mundo que le rodea**.

Todo ello supone una **ventaja de independencia** para él/ella, pero a la vez la **adquisición de una responsabilidad**.

Así, podemos establecer **ocho deberes de los niños y adolescentes** que derivan de sus propios derechos.

1. Deber de cuidar de sus pertenencias, respetar a su familia y mantener una alimentación sana.
2. Deber de valorar y aceptar la comprensión de sus padres y de la sociedad.
3. Deber de respetar y apreciar la amistad de otros niños.
4. Deber de asistir a la escuela y aprovechar la educación que se les imparte para crecer como personas.
5. Deber de denunciar y dejarse proteger ante cualquier forma de abandono, crueldad o explotación.
6. Deber de respetar y ayudar de forma especial a sus compañeros/as con discapacidad.
7. Deber de formar su identidad personal para integrarse en la sociedad como individuos únicos.
8. Deber de expresar adecuadamente sus sentimientos, pensamientos y preocupaciones.

Se trata de una serie de **normas básicas que garantizan una convivencia sana** entre las personas y dentro de la familia.

Los niños y niñas necesitarán un **marco normativo para desarrollarse como adultos responsables**.